

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 1º de agosto de 2023 para que provea, informando que no se ha dado respuesta por ESMILSER LOZADA COLLO a la medida decretada en este asunto.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Requiere pagador
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cofincafe
Demandado:	David Bohórquez Osorio
Radicado:	630014003007-2015-00412-00

Primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a ESMILSER LOZADA COLLO para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida que le fue comunicada mediante oficio Nro. 1473 del 4 de noviembre de 2022, consistente en **EL EMBARGO Y RETENCIÓN** en el porcentaje solicitado por la parte ejecutante, esto es, del 50% del excedente del salario mínimo, y de los demás beneficios económicos que devengue el ejecutado DAVID BOHÓRQUEZ OSORIO titular de la C.C. N° 1.094.902.416, como empleado de la señora ESMILSER LOZADA COLLO, identificada con la CC N° 4727990.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes **con la advertencia de que responderá por los valores que no hubiere consignado, tal como lo consagra el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P.**

Remítase igualmente al correo electrónico gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com del apoderado de la parte demandante.

El canal dispuesto para recepcionar las comunicaciones es:
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 152 DEL** 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9c0070933371db67cbd3f052aefdf7fb119b9457952e895a50ffbde96f4271**

Documento generado en 30/08/2023 11:17:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>